

- Para el de Aluantes, Francisco Coronado y Juan de Miranda =
- Para el de Sombrenos, Pedro Martínez =
- Para el de Someros, Joseph de la y Bartholome Acosta =
- Para el de Texeros, Juan Marín =
- Para el de Carpinteros, Juan García Escrivano, Esteban de la Alota =
- Para el de Sasamaderos, Joseph de Torres y Joseph Pacheco =
- Para el de Guadalupe, Joseph Segura =
- Para el de Molineros, Felipe García, y Diego Suarez =
- Para el de Terreros, Pedro Fernandez =
- Para el de Tejedores de lienzo, Diego Marín y Fran. Martínez =
- Para el de heixeros Agustín Marcano y Juan Ruiz =
- Para el de Paneros, Juan García Manuera y Pasquel Cortilla =
- Para el de Sintoreros, Alonso Franco y Antonio Medina =

La Ciudad Acordo se les haga notorio para que lo acepten y cumplan el cumplimiento de su obligación arreglándose a las ordenanzas, y se les de testimonio para que les sirva de título; Y que el señor D.º D.º de Abellaneda, residor Procurador gen.º solicite que los Aluderos hagan ordenanzas para su buen régimen, executando a este fin todas las diligencias judiciales que tubiere por convenientes con amplia comisión para que se de en beneficio publico =

Parto de un Diezmo de nueve

Diez quenta por relación Jurada de D.º Bernardo Crespo, factor de los pozos de Espuña, de los gastos executados en la colección y enriexo de nueve que se hizo en la mes de Dize, del año pasado y henero del presente = El señor D.º Fran.º Rocamora, res.º uno de los Cavalleros Comarcal de este abasto Dijo que en embargo de tener librado esta Ciudad al referido factor doscientos reales en cada uno, para la formación de sus quentas, en el presente solo atenido de cortaz en quenta reales, quedando la restante cantidad a beneficio de esta Ciudad, por haver interuenido a su formación dicho señor y haviendolo oido dio las gracias a dicho señor por su generosidad y Acordo que dicha relación se gase a Contador para que la reconozca y conu informe de su cargo

Resolutoria, a favor de Ant.º Castañó de Juticario de Obisgado

Se le saue a la Ciudad una real executoria del Rey señores de su real y supremo Consejo de Castilla, firmada y sellada de la real mano y sello, referendada de D.º Francisco Carrerón expedida en buen retiro a veinte y cinco de Mayo de mill seyscientos y quatro ganada a pedimento de Antonio Castañó Acordos de Juticario de la Villa de Zeda, en contradiccion

